



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Diputado Nacional del Frente para la Victoria, Jorge Cejas, ha presentado un proyecto de ley para crear el "Parque Nacional Meseta de Somuncura".

Los fundamentos del proyecto son los siguientes:

- "La Meseta de Somuncura es una altiplanicie que se erige en la zona Centro.
- Sur de la provincia de Río Negro, a unos 1000 metros sobre el nivel del mar, con una superficie estimada de 15.000 km². Por Decreto Provincial N° 356/86, ha sido declarada Área de Reserva Natural por la provincia de Río Negro, estableciendo sus límites provisorios a través del Decreto Provincial N° 1437/04.

La meseta es una altiplanicie basáltica, cuyo punto de mayor altitud es el Cerro Corona (1900 msnm). En ella coexisten cerros, sierras y conos volcánicos, intercalados por depresiones que dan lugar a lagunas temporarias y arcillosas. Sobre los bordes de la formación principal se encuentran los cañadones (denominados regionalmente rincones), por donde corren los arroyos que dan vida a pequeños valles que alojan la gran mayoría de la flora y fauna autóctona.

Entre las especies animales, se destacan dos que son endémicas: la "mojarrita desnuda" (*Gymnocharacinus bergii*) y la "rana de Somuncura" (*Somuncuria somuncurensis*), ambas seriamente amenazadas por peligro de extinción. Además se pueden encontrar ejemplares de lagartija de las rocas, algunas subespecies del piche patagónico y un habitante de las formaciones rocosas conocido como pilquín o chinchillón. En lo que hace a la vida vegetal, la meseta presenta varias especies y subespecies endémicas.

En lo atinente a la situación demográfica, la misma presenta una gran dispersión poblacional, con pequeños núcleos poblacionales ubicados mayormente en los límites de la Meseta, entre los que se destacan El Caín, Prahuaniyeu, Cona Niyeu, Sierra Pailemán, Rincón Treneta, Comicó, Aguada Cecilio, Arroyo Los Berros, Chipauquil, Arroyo Ventana, Yaminué, Aguada de Guerra y Nahuel Niyeu, siendo las poblaciones cercanas más importantes las ciudades de Valcheta, Sierra Colorada, Ministro Ramos Mexía, Los Menucos, Maquinchao y Sierra Grande.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La Meseta de Somuncura es un área de innegable belleza paisajística, pero por sobre todo, un verdadero tesoro en cuanto a riquezas naturales y provisión de recursos necesarios para la vida humana, animal y vegetal.

Su preservación es vital para su permanencia como reserva estratégica de recursos naturales no sólo para la provincia de Río Negro, sino también para la Patagonia en particular y la República Argentina en general.

El encanto y el magnetismo que provocan en quien tiene la oportunidad de ver esa altiplanicie que se levanta majestuosa en el inhóspito paisaje de la estepa patagónica, invitan también a su aprovechamiento turístico, el cual debiera ser regulado para que el mismo sea sustentable, y no afecte en manera alguna el delicado equilibrio ambiental local.

Su reconocimiento como Parque Nacional, conllevará inevitablemente una mejora en su condición actual, no sólo desde el punto de vista legal sino también desde el punto de vista de la conservación del ambiente.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley". (1)

Para impulsarlo en la provincia de Río Negro se vienen realizando diferentes encuentros en localidades cercanas a la zona de la creación del Parque nacional Meseta de Somuncura con el apoyo del Ministerio de Turismo y la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Río Negro.

Dichos encuentros se han realizado con el objetivo de compartir información sobre el proyecto, explicar los beneficios tanto para los habitantes de la zona como para el turismo y el medio ambiente. Han contado con la presencia de intendentes, presidentes de las Comisiones de Fomento, funcionarios provinciales, el autor de la iniciativa y legisladores provinciales.

Fuentes:

<http://www.diputados.gov.ar/proyectos/proyecto.jsp?id=127415>

Por ello:

Autora: Sandra Isabel Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés cultural, social, económico y ambiental el proyecto de creación, en el marco de la ley n° 22.351, del "PARQUE NACIONAL MESETA DE SOMUNCURA" cuyo espacio territorial coincide con aquel que en la actualidad ocupa el Área Natural Protegida por la Provincia de Río Negro que lleva el mismo nombre.

Artículo 2°.- De forma.